#### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602 www.registropmanta.gob ec

Número de Inscripción: 471

#### Actà de inscripción

Registro de: COMPRA VENTA Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo: Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1051 Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 06 de marzo de 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 06 de marzo de 2020 10 30

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

## Tipo Cities 12 mil. RUCha Sport Nombres Completor o Razza Social 1. Cindad Comprador Comprador

Folio Final:

0

.....

Natural X4490726 HOLDER ROBERT SOLTERO(A) MANABI MANTA

**VENDEDOR** 

Natural523067092DAGIT ROBERTA MAECASADO(A)MANABIMANTANatural525404154DAGIT RICHARD R.CASADO(A)MANABIMANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón. MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 28 de febrero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Company Company Allo Echa Superficie Tipo Bien 5: Tipo Psedio 1341405129 19/10/2011 0.00 00 31437 DEPARTAMENT Urbano

#### Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".- Consta de una planta, se ha planificado con los siguientes ambientes. Sala, Comedor, Cocina, toilette, dormitorio master con baño, Dormitorio con baño y Terraza; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 2C-209 y 2C-210. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el Oeste hacia el Este 1,95m., desde este punto en línea curva 4,12m., desde este punto hacia el Este en 1,95m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería y área comunal circulación partiendo desde el Oeste hacia el Este en 6,65m., desde este punto hacia el Norte en 0,63m., desde este punto hacia el Este en 1,35m. POR EL ESTE: Lindera con departamento 2C-306 en 13,30m. POR EL OESTE: Lindera con departamento 2C-304 en 13,95m. AREA 109,71M2.- El Departamento 2C-305, tiene una área neta (m2). 109,71 Alícuota % 0,0130, Área de terreno (m2) 78,09, Área Común (m2) 60,89, Área Total (m2) 170,60 SOLVENCIA Con fecha 9 de Enero del 2.015 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de visa de inmigrante categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense DOUGLAS GLEN NICHOLS. Con fecha 20 de Diciembre del 2016 bajo el N.- 11 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de visa de inmigrante categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense RICHARD R DAGIT y su cónyuge Señora ROBERTA MAE DAGIT. Con fecha 20 de Diciembre del 2016 bajo el N - 12 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de visa de inmigrante categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense Señora ROBERTA MAE DAGIT y su cónyuge Señor RICHARD R DAGIT

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 2C-305 DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".-Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON VIGENTE SUSTENTO DE VISA,

19/10/2011 0 00:00

Código Canatral Superficie Tipo Bien Tipo Predio

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".-

Impreso por jessica\_roca

Revisión jurídica por

1341405093

Inscripción por JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

viernes, 6 de marzo de 2020

Pag 1 de 2

ESTACIONAMIE Urbano



Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 471 Número de Repertorio: 1051 Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial:

0 0

Folio Final: Periodo:

2020

Fecha de Repertorio:

viernes, 06 de marzo de 2020

Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación y departamento 2C-209 y 2C-210. POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 1C-305. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2.47m. POR EL SUR Lindera con terreno del conjunto en 2.47m POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 2C-304 en 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 2C-306 en 5.00m. AREA: 12.35M2.- El Estacionamiento 2C-305, tiene una área neta (m2): 12,35, Alícuota %: 0,0015, Área de terreno (m2): 8,79, Área Común (m2): 6,85, Área Total (m2): 19,20 SOLVENCIA. Con fecha 9 de Enero del 2.015 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de visa de inmigrante categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense DOUGLAS GLEN NICHOLS.

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 2C-305, DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR" -

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON VIGENTE SUSTENTO DE VISA

Código Canastral . Superficie . Superficie 1341405174

19/10/2011 0 00 00

Tipo Bien RODEGA

#### Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con la BODEGA 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR" - Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación. POR ABAJO: Lindera con área comunal cuarto limpieza. POR EL NORTE. Lindera con bodega 2C-308 en 2,39m POR EL SUR Lindera con área comunal circulación en 2,39m. POR EL ESTE. Lindera con estacionamiento 2C-101 en 2,26m POR EL OESTE Lindera con área comunal circulación en 2,26m.AREA: 5,55M2. BODEGA 2C-305, tiene una área neta (m2) 5,55 Alícuota %. 0,0007, Área de terreno (m2). 3,95 Área Común (m2): 3,08 Área Total (m2): 8,63. SOLVENCIA: Con fecha 9 de Enero del 2.015 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de visa de inmigrante categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense DOUGLAS GLEN NICHOLS

Dirección del Bien: BODEGA 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR"

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON VIGENTE SUSTENTO DE VISA

#### 5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

De bienes inmuebles correspondiente a a] Departemento 2C-305, b] Estacionamiento 2C-305 , c\Bodega 2C-305, ubicados en el Edificio denominado PLAZA DEL MAR, de la Urbanización Ciudad del Mar, de la parroquia y cantón Manta

Los VENDEDORES comparecen por medio de Poder Especial otorgado a la señora Ingrid Roc Velasco

Lo Certifico

DR GEORGE MOREIR

Registrador de la Propiedad

Impreso por jessica\_roca Revisión jurídica por



Factura: 003-004-000015226

20201308003P00391

## NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

#### **EXTRACTO**

E scritura	scritura N°: 20201308003P00391								
Γ		<del></del>		ACTO O CONTRATO:	:				
				COMPRAVENTA	<u></u>				
FECHA DI	E OTORGAMIENTO: 28 DE FEE	BRERO DEL	2020, (16:34)			******		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
OTORGA	NTC .								
UTUKGAI	NIE2			OTORGADO POR					
<del> </del>		γ		Documento de	1 41-				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo in	terviniente	identidad	No. Identifica	ción	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
N atural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESEN	NTANDO A	CÉDULA	13063766	23	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A )	RICHARD R DAGIT
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESEN	NTANDO A	CÉDULA	13063766	23	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A )	ROBERTA MAE DAGIT
				A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo int	terviniente	Documento de identidad	No. Identifica	ción	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
N.stural	HOLDER ROBERT	POR SUS P		PASAPORTE	X4490726		SUIZA	COMPRADOR (A)	
UBICACIO	N .								
	Provincia		T	Cantón				Parroquia	
M.ANABÍ			MANTA MAN			INTA			
								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	CIÓN DOCUMENTO:	-							
OBJETO/C	BSERVACIONES:								
_									
CUANTÍA	DEL ACTO 0 116062.00								
CONTRAT	O: 110002.00								

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)				
ESCRITURA Nº:	20201308003P00391			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2020, (16:34)			
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA			
OBSERVACIÓN:				

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 01610-DP13-2020-KP



## NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRE

2020 24 08 03 P00391



## COMPRAVENTA QUE OTORGAN

# DAGIT RICHARD R Y DAGIT ROBERTA MAE DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU APODERADA ESPECIAL LA SEÑORA INGRID MARIANELA RODRIGUEZ

VELASCO.- A FAVOR ROBERT HOLDER. CUANTÍA: USD \$ 116.062,35

DÍ 2

**COPIAS** 

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes veintiocho (28) de febrero del dos mil veinte, ante mí, ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES, Notario Público Tercero Suplente del Cantón Manta, comparecen por una parte: UNO.- La señora INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO/de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, , portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos guion tres (130637662-3), en su calidad de Apoderada Especial de los señores DAGIT RICHARD R Y DAGIT ROBERTA MAE de estado civil casados entre sí, de nacionalidad estadounidenses, portadores de los pasaportes cinco, dos, cinco, cuatro, cero, cuatro, uno, cinco, cuatro (525404154) y cinco, dos, tres, cero, seis, siete,



Ab Gustavo Patricio Marias Villacreses NOTARIO PUBLICO TERCERO (E) cero, nueve, dos (523067092) respectivamente, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Calle M3 y Avenida 24, Edificio Fortaleza, piso 8, Oficina 8B, Manta, Ecuador, Teléfono: 0998438829, Correo: irodriguez@bullorodriguez.com, DOS.- El señor ROBERT HOLDER, de estado civil soltero, de nacionalidad Suiza, portador del número de pasaporte X4490726, para efectos de notificaciones: Vía San Mateo, Urbanización Ciudad del Mar, Edificio Plaza del Mar, Departamento 2C-305, Manta – Ecuador: teléfono: +13013463926, correo: roberts7seas@gmail.com; Los comparecientes declaran: ser de nacionalidad ecuatoriana y suiza, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y además se han agregado como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de bien inmueble, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte, la señora INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los señores DAGIT RICHARD R Y DAGIT ROBERTA MAE parte a la que en adelante se podrá denominar simplemente como "LA PARTE VENDEDORA"://por otra parte, comparece el Señor ROBERT HOLDER, a quien en adelante se les podrá designar como "LA COMPRADORA"// **SEGUNDA: ANTECEDENTES PARTE** DE DOMINIO.- La Parte Vendedora, es actual y legitima propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a) DEPARTAMENTO 2C-305/Del Edificio denominado PLAZA DEL MAR, de la urbanización Ciudad del Mar de la parroquia y Cantón

b. Gustavo Patricio Marias Villacreses NOTARIO PUBLICO TERCERO (E) DEL CANTÓN MANTA

ambientes: sala, comedor, cocina, toilette, dormitorio master con baño, dormitorio con baño y terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. Por ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 2c-209 y 2c-210, POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el oeste hacia el este 1.95m, desde este punto en línea curva 4,12m, desde este punto hacia el este en 1,95m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería y área comunal circulación partiendo desde el oeste hacia el este en 6,65m, desde este punto gira hacia el norte en 0,63m, desde este punto hacia el este en 1,35m. POR EL ESTE: Lindera con departamento 2c-306 en 13,30m. POR EL OESTE: Lindera con departamento 2c-304 en 13,95m AREA: 109,71m2 AREA NETA: 109,71m2 ALICUOTA: % 0,0130 AREA DE TERRENO: 78,09m2 AREA COMUN: 60,89m2 AEREA TOTAL: 170,60m2; b) ESTACIONAMIENTO 2C-305/DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL MAR, con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación y departamento 2c-209 y 2c-210 POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 1c-305. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,47m POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en 2,47m. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 2c-304 en 5,00m. POR EL OESTE: lindera con estacionamiento 2c-306 en 5,00m AREA: 12,35m2 AREA NETA: 12,35m2 **ALICUOTA:** 0,0015% AREA DEL TERRENO: 8,79m2 AREA COMUN: 6,85m2 AREA TOTAL: 19,20m2; c) BODEGA 2C-305/DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL MAR, con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación POR ABAJO: Lindera con área comunal cuarto limpieza. POR EL NORTE: Lindera con bodega 2c-308 en 2,39 POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en 2,39m POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 2c-101 en 2,26m. POR EL OESTE: lindera con área comunal

Manta, CONSTA DE UNA PLANTA: se encuentra planificado con los significados en los en lo

circulación en 2,26m AREA: 5,55m2 AREA NETA: 5,55m2 0,0007% AREA DEL TERRENO: 3,95m2 AREA COMUN: 3,08m2 AREA TOTAL: 8,63m2. HISTORIA DE DOMINIO: a) Los bienes inmuebles antes descritos pertenecientes a los señores DAGIT RICHARD R Y DAGIT ROBERTA MAE, signados DEPARTAMENTO 2C-305 BODEGA 2C-305 Y ESTACIONAMIENTO 2C-305 ubicado en el Edificio Plaza del Mar dentro de la Urbanización Ciudad del Mar del cantón Manta, Manabí, Ecuador, el mismo que fue obtenido mediante escritura de Compraventa, con fecha de inscripción 18 de noviembre del 2009, folio inicial 52553 y folio final 52583, posteriormente escritura de inscripción de planos, fecha de inscripción 25 de marzo del 2011, folio inicial 109 y folio final 118, posteriormente escritura de Constitución de Propiedad Horizontal, fecha de inscripción 25 de marzo del 2011, folio inicial 242 y folio final 308, posteriormente escritura de compraventa, fecha de inscripción 2 de agosto del 2012, folio inicial 37820 y folio final 37851, posteriormente escritura de compraventa, fecha de inscripción 29 de agosto del 2013, folio inicial 53353 y folio final 53383, posteriormente escritura de compraventa, con fecha de inscripción 21 de septiembre del 2016, folio inicial 62439 y folio final 62475, posteriormente sustento de visa, fecha de inscripción 20 de diciembre del 2016, folio inicial 57 y 61 v folio final 62 v 66./TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos LA PARTE VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua a favor de LA PARTE COMPRADORA, los bienes inmuebles descritos anteriormente, correspondiente a: un departamento, estacionamiento y bodega ubicados en el Edificio Plaza del Mar del cantón Manta, circunscrito dentro de los 2C-305 Del Edificio siguientes linderos y medidas: a) DEPARTAMENTO denominado PLAZA DEL MAR, de la urbanización Ciudad del Mar de la Cantón Manta, CONSTA DE UNA PLANTA: se parroquia siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, toilette, planificado con los

dormitorio master con baño, dormitorio con baño y terraza, se circunscriba der las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 2c-209 y 2c-210, POR E NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el oeste hacia el este 1.95m, desde este punto en línea curva 4,12m, desde este punto hacia el este en 1,95m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería y área comunal circulación partiendo desde el oeste hacia el este en 6,65m, desde este punto gira hacia el norte en 0,63m, desde este punto hacia el este en 1,35m. POR EL ESTE: Lindera con departamento 2c-306 en 13,30m. POR EL OESTE: Lindera con departamento 2c-304 en 13,95m AREA: 109,71m2 AREA NETA: 109,71m2 ALICUOTA: % 0,0130 AREA DE TERRENO: 78,09m2 AREA COMUN: 60,89m2 AEREA TOTAL: 170,60m2,/b) ESTACIONAMIENTO 2C-305 DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL MAR, con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación y departamento 2c-209 y 2c-210 POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 1c-305. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,47m POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en 2,47m. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 2c-304 en 5,00m. POR EL OESTE: lindera con estacionamiento 2c-306 en 5,00m AREA: 12,35m2 AREA NETA: 12,35m2 ALICUOTA: 0,0015% AREA DEL TERRENO: 8,79m2 AREA COMUN: 6,85m2 AREA TOTAL: 19,20m2;/c) BODEGA 2C-305 DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DEL MAR, con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación POR ABAJO: Lindera con área comunal cuarto limpieza. POR EL NORTE: Lindera con bodega 2c-308 en 2,39 POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en 2,39m POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 2c-101 en 2,26m. POR EL OESTE: lindera con área comunal circulación en 2,26m AREA: 5,55m2 AREA NETA: 5,55m2 ALICUOTA: 0,0007% AREA DEL TERRENO: 3,95m2 AREA COMUN:

3,08m2 AREA TOTAL: 18,63m2/LA PARTE VENDEDORA transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a los que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida de los inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto/Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en los Certificados de gravámenes, conferidos por el Registro de la Propiedad del cantón MANTA/que se agrega como documentos habilitantes; CUARTA: PRECIO.- Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de CIENTO DIECISEIS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MIL SESENTA Y DOS CON 35/100 AMERICA CON QUINCE CENTAVOS (USD \$116.062,35), valor que será entregado por LA PARTE COMPRADORA a LA PARTE VENDEDORA en moneda en curso legal una vez firmada la presente Escritura de Compraventa mediante transferencia bancaria. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente/QUINTA.- Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato, será resuelta ante los Jueces competentes del Comparecientes, por cantón Manta. SEXTA: ACEPTACION.- Los acuerdo a lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente Escritura Pública de Compraventa/SÉPTIMA: VENDEDORA, declara que los bienes SANEAMIENTO.-LA **PARTE** inmuebles, materia Contrato, se encuentran libres de todo de este gravamen, que los mismos no son materia de Juicio y no obstante lo cual se







Ficha Registral-Bien Inmueble 31437

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20003270 Certifico hasta el día de hoy 18/02/2020 9:27:26:

#### INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien. DEPARTAMENTO

Código Catastral: 1341405129

Fecha Apertura: miércoles, 19 de octubre de 2011

Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Barrio-Sector: N/D

Calle: N/D

Avenida: N/D

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".-

#### **LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".- Consta de una planta, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, toilette, dormitorio master con baño, Dormitorio con baño y Terraza; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con departamento 2C-209 y 2C-210. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el Oeste hacia el Este 1,95m., desde este punto en línea curva 4,12m., desde este punto hacia el Este en 1,95m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería y área comunal circulación partiendo desde el Oeste hacia el Este en 6,65m., desde este punto hacia el Norte en 0,63m., desde este punto hacia el Este en 1,35m. POR EL ESTE: Lindera con departamento 2C-306 en 13,30m. POR EL OESTE: Lindera con departamento 2C-304 en 13,95m. AREA: 109,71M2.- El Departamento 2C-305, tiene una área neta (m2) 40 109,71 Alícuota %: 0,0130, Área de terreno (m2): 78,09, Área Común (m2): 60,89, Área Total (m2) 10,66.84 0 SOLVENCIA: Con fecha 9 de Enero del 2.015 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de v a de inmigi categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense DOUGLAS G Con fecha 20 de Diciembre del 2016 bajo el N.- 11 se recibio un oficio enviado por el Minister Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de vis de inmigrante categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense RICHARD R cónyuge Señora ROBERTA MAE DAGIT. Con fecha 20 de Diciembre del 2016 bajo el N.- 12 se recibio del 2016 bajo el N.- 12 se enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de visa de inmigrante categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense Señora ROBERTA MAE DAGIT y su cónyuge Señor RICHARD R DAGIT

#### -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON VIGENTE SUSTENTO DE VISA, RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3209	18/nov./2009	52 553	52.583
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	10	25/mar./2011	109	118
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7	25/mar./2011	242	308
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2017	02/ago./2012	37.820	37.851
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2684	29/ago./2013	53 353	53.383
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	(2634) —	21/sep./2016	62.439	62.475
SUSTENTO DE VISA	SUSTENTO DE VISA	11	20/dic./2016	57	61
SUSTENTO DE VISA	SUSTENTO DE VISA	12	20/dic./2016	62	66

#### **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de: COMPRA VENTA

[1 /8 ] COMPRAVENTA

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31437 martes, 18 de febrero de 2020 9:27

Pag 1 de 5

FECHA: 10 FEB

Manta - EP.

Empresa Pública Municipal.

Registro de la Propiedad de

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf.053 702602 www registropmanta gob.ec 121(55

Soles, 18 de noviembre de 2009

Número de Inscripción: 3209

Folio Inicial: 52553

Nambroutel Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6555 Folio Final: 52583

Oficin's donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1247	29/abr /2009	20.674	20 697

#### Registro de: PLANOS

#### [2 /8] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Número de Inscripción: 10

Folio Inicial: 109

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Final: 118

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

#### a .- Observaciones:

Constitucionde Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	25/mar./2011	242	308

#### [3 /8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Número de Inscripción: 7

Folio Inicial: 242

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1754

Folio Final: 308

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

#### a .- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañia "Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.-Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Parte

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31437 martes, 18 de febrero de 2020 9:27

Pag 2 de 5

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf.053 702602 www registropmanta.gob.ec





Calidad	National April 2011			MARI ECURO
	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	AU UHIGINAL
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro				
Ciolo	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3209	167		
	3209	18/nov./2009	52 553	52.583

#### Registro de: COMPRA VENTA

[4 /8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 de agosto de 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 2017

Folio Inicial: (37820

Número de Repertorio: 4459

Folio Final: 37851

Cantón Notaría: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de junio de 2012

a .- Observaciones:

La Compañía Fideicomiso Plaza del Mar, debidamente representado por la Compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en su calidad de Fiduciaria, representada a su vez por el Sr. David Fernando Guime Calero, en su calidad de apoderado especial, venden a favor de la Sra. VALERI LYN STEPHENS ELLIS, Divorciada, los inmuebles consistentes en: El Departamento signado con el número 2C-305, ubicado en el Bloque 2C Torre 2, con una alícuota correspondiente al 0,0130%.El Estacionamiento signado con el número 2C-305, ubicado en el Bloque 2C Torre 2, con una alícuota correspondiente al 0,0015%.La Bodeza signada con el número 2C- 305, ubicada en el Bloque 3C Torre 3. Con una alícuota correspondiente al control de la todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar, ubicados dentro de la Urbanización Ciudad del Mar de la Ciudad 1968. Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	STEPHENS ELLIS VALERI LYN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

				101-6
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	· 25/mar./2011	242	308

#### Registro de: COMPRA VENTA

[5 /8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 29 de agosto de 2013

Número de Inscripción: 2684

Folio Inicial: 53353

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6316

Folio Final: 53383

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de agosto de 2013

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de los siguientes bienes inmuebles ubicados en el edificio denominado PLAZA DEL MAR ubicados dentro de la urbanizacion ciudad del Mar de la parroquia y canton Manta departamento Dos Ctrescientos cinco, estacionameinto dos C - trescientos cinco, Bodega Dos C- trescientos cinco.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BURTON PENNY LYNETTE	Empresa Pública Mandaboral Registro de la Propiedad de Manta - EP.	MANTA
Certificación impresa Ficha Registral:31437 martes, 18 de febrero Pag 3 de 5	por :cleotilde_suarez / de 2020 9:27	FECHA: 10 FEB 2020	v. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf 053 702602 www.registropmanta.gob.ec

RÎCHOLS DOUGLAS GLEN STEPHENS ELLIS VALERI LYN

CASADO(A) MANTA DIVORCIADO(A) MANTA

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2017	02/ago /2012	37.820	37.851

#### Registro de: COMPRA VENTA

[6 /8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 de septiembre de 2016

Número de Inscripción: 2634

Folio Inicial: 62439

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5411

Folio Final: 62475

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de septiembre de 2016

#### a.- Observaciones:

\* Con fecha 9 de Enero del 2015 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como Sustento de Visa de Inmigrante categoría 9-II Inversionista en Bien Raíz. El Ab. Paul Molina Joza por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges Richard R. Dagit y Roberta Mae Dagit. Departamento 2C - 305, Estacionamiento 2C -305 y Bodega 2C - 305 del Edificio denominado Plaza del Mar.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DAGIT RICHARD R	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DAGIT ROBERTA MAE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NICHOLS DOUGLAS GLEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NICHOLS PENNY LYNETTE	CASADO(A)	MANTA
, 21.22.01.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		

#### Registro de: SUSTENTO DE VISA

[7 /8] SUSTENTO DE VISA

Inscrito el: martes, 20 de diciembre de 2016

Número de Inscripción: 11

Folio Inicial: 57

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7633

Folio Final: 61

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y

MOVILIDAD HUMANA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de diciembre de 2012

#### a.- Observaciones:

SUSTENTO DE VISA, numero MREMH-CZ4-MANTA-2016-2352-O. Del Departamento 2C-305 Área neta: 109,71 metros cuadrados. Área de terreno: 170,60 metros cuadrados, ubicado en el Edificio Plaza del Sol en la Urbanización Ciudad de Mar de la Parroquia y Cantón Manta.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Cıvıl	Ciudad
AUTORIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD	NO DEFINIDO	MANTA
COMPETENTE	HUMANA .		
GARANTE	DAGIT ROBERTA MAE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO			

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

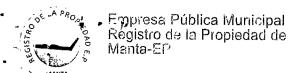
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2634	21/sep /2016	62 439	62.475

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31437 martes, 18 de febrero de 2020 9:27 Pag 4 de 5

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.

111 FEB 4

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf.053 702602 www.registropmanta gob ec





Registro de: SUSTENTO DE VISA

[8 /8] SUSTENTO DE VISA

Inscrito el: martes, 20 de diciembre de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 12

Número de Repertorio:

Folio Inicial: 62 Folio Final: 66

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y

MOVILIDAD HUMANA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de diciembre de 2016

a .- Observaciones:

SUSTENTO DE VISA, numero MREMH-CZ4-MANTA-2016-2351-O. Del Departamento 2C-305 Área neta: 109,71 metros cuadrados. Área de terreno: 170,60 metros cuadrados, ubicado en el Edificio Plaza del Sol en la Urbanización Ciudad de Mar de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	NO DEFINIDO	MANTA	<del></del>
GARANTE PROPIETARIO	DAGIT RICHARD R.	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2634	21/sep./2016	62 439	62.475

#### **TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SUSTENTO DE VISA	2
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:27:26 del martes, 18 de febrero de 2020 A peticion de: CUENTAS EN PARTICIPACION BULLO

RODRIGUEZ BUREAU

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ

DELGADO

1305964593

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

🛘 interesado debe comunicar cualquier error en este ocumento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a: www.registropmanta.gob.ec/verifical\_documentos

o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas Código Seguro de Verificación (CVS)

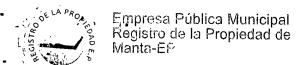


Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31437 martes, 18 de febrero de 2020 9:27 Pag 5 de 5

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.

MARI. ECUADO

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf 053 702602 www.registropmanta.gob ec





Ficha Registral-Bien Inmueble
31440

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20003270 Certifico hasta el día de hoy 18/02/2020 9:32:27:

#### INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: ESTACIONAMIENTO

Código Catastral: 1341405093

Fecha Apertura: miércoles, 19 de octubre de 2011

Cantón: MANTA Parroquia : MANTA

Barrio-Sector: N/D

Calle N/D

Avenida: N/D

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".-

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".- Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación y departamento 2C-209 y 2C-210. POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 1C-305. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2.47m. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en 2.47m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 2C-304 en 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 2C-306 en 5,00m. AREA: 12,35M2.- El Estacionamiento 2C-305, tiene una área neta (m2): 12,35, Alícuota %: 0,0015, Área de terreno (m2): 8,79, Área Común (m2): 6,85, Área Total (m2): 12,35, Alícuota %: 0,0015, Área de terreno (m2): 8,79, Área Común (m2): 6,85, Área Total (m2): 12,20M<sub>AC</sub> SOLVENCIA: Con fecha 9 de Enero del 2.015 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de visa de inmigrante categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense DOUGLAS GLEN BIEHOLOGICA.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON VIGENTE SUSTENTO DE

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Folio Final
A AMAZ III MI
32.384BI - EC
308
118
37.851
53.383
62.475
•

#### **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

### Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Número de Inscripción: 3209

Folio Inicial: 52553

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6555

Folio Final: 52583

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

a.- Observaciones:

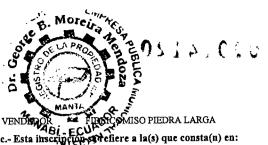
Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización

llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta. b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad
COMPRADOR FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR NO DEFINIDO MANTA

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31440 martes, 18 de febrero de 2020 9:32 Pag 1 de 4 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP. FECHA: 10 FER-2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf 053 702602 www.registropmanta.gob.ec



NO DEFINIDO

MANTA

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1247	29/abr./2009	20 674	20 697

Registro de: PROPIEDADES

HORIZONTALES

[2 /6] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Número de Inscripción: 7

Folio Inicial: 242

Nombre del Cantón: MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Repertorio: 1754

Folio Final: 308

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

#### a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañia "Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.-Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado edificio.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3209	18/nov./2009	52 553	52 583

#### [3 / 6 ] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 1755 Folio Inicial: 109 Folio Final: 118

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

#### a.- Observaciones:

Constitucionde Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	25/mar /2011	242	308

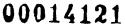
Registro de: COMPRA VENTA

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31440 martes, 18 de febrero de 2020 9:32 Pag 2 de 4

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf.053 702602

www.registropmanta gob.ec





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP





[4 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 de agosto de 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 2017

Número de Repertorio:

Folio Final: 37851

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de junio de 2012

#### a .- Observaciones:

La Compañía Fideicomiso Plaza del Mar, debidamente representado por la Compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en su calidad de Fiduciaria, representada a su vez por el Sr. David Fernando Guime Calero, en su calidad de apoderado especial, venden a favor de la Sra. VALERI LYN STEPHENS ELLIS, Divorciada, los inmuebles consistentes en: El Departamento signado con el número 2C-305, ubicado en el Bloque 2C Torre 2, con una alícuota correspondiente al 0,0130%.El Estacionamiento signado con el número 2C-305, ubicado en el Bloque 2C Torre 2, con una alícuota correspondiente al 0,0015%.La Bodega signada con el número 2C- 305, ubicada en el Bloque 3C Torre 3. Con una alícuota correspondiente al 0,0007%; todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar, ubicados dentro de la Urbanización Ciudad del Mar de la Ciudad y Cantón Manta.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
	STEPHENS ELLIS VALERI LYN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:				
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	25/mar./2011	242	208 RICIO A

#### Registro de: COMPRA VENTA

#### [5 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 29 de agosto de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 2684 Número de Repertorio:

Folio Final

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de agosto de 2013

#### a .- Observaciones:

COMPRAVENTA de los siguientes bienes inmuebles ubicados en el edificio denominado PLAZA DEL MAR ubicados dentro de la urbanizacion ciudad del Mar de la parroquia y canton Manta departamento Dos Ctrescientos cinco, estacionameinto dos C - trescientos cinco, Bodega Dos C- trescientos cinco.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BURTON PENNY LYNETTE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	NICHOLS DOUGLAS GLEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	STEPHENS ELLIS VALERI LYN	DIVORCIADO(A)	MANTA

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2017	02/ago /2012	37.820	37.851

#### Registro de: COMPRA VENTA

#### [6 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 de septiembre d

Empresa Publica Municipan: Registro de la Propiedad de

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31440 martes, 18 de febrero de 2020 9:32

Pag 3 de 4

Manta - EP.

Folio Inicial: 62439

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf 053 702602 www.registropmanta gob.ec



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5411

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de septiembre de 2016

#### a - Observaciones

\* Con fecha 9 de Enero del 2015 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como Sustento de Visa de Inmigrante categoría 9-II Inversionista en Bien Raíz.El Ab. Paul Molina Joza por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges Richard R. Dagit y Roberta Mae Dagit. Departamento 2C - 305, Estacionamiento 2C - 305 y Bodega 2C - 305 del Edificio denominado Plaza del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombres v/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
	CASADO(A)	MANTA	<del></del>
DAGIT ROBERTA MAE	CASADO(A)	MANTA	
NICHOLS DOUGLAS GLEN	CASADO(A)	MANTA	
NICHOLS PENNY LYNETTE	CASADO(A)	MANTA	
	NICHOLS DOUGLAS GLEN	DAGIT RICHARD R. CASADO(A)  DAGIT ROBERTA MAE CASADO(A)  NICHOLS DOUGLAS GLEN CASADO(A)	DAGIT RICHARD R. CASADO(A) MANTA DAGIT ROBERTA MAE CASADO(A) MANTA NICHOLS DOUGLAS GLEN CASADO(A) MANTA  NICHOLS DOUGLAS GLEN CASADO(A) MANTA

#### TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
< <total inscripciones="">&gt;</total>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:32:27 del martes, 18 de febrero de 2020 A peticion de: CUENTAS EN PARTICIPACION BULLO

RODRIGUEZ BUREAU
Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ

1305964593

DELGADO

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDO

Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a: www.registropmanta.gob.ec/verificar\_documentos o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



31440

ANABI ECUP

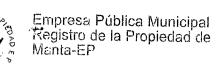


Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31440 martes, 18 de febrero de 2020 9:32 Pag 4 de 4

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.

FECHA: 12 FEB 2AH

Av. Malecón y Calle 20 - Mali del Pacífico Telf 053 702602 www.registropmanta gob ec





Ficha Registral-Bien Inmueble 31439

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-20003270 Certifico hasta el día de hoy 18/02/2020 9:34:47:

### INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: BODEGA

Código Catastral: 1341405174

Fecha Apertura: miércoles, 19 de octubre de 2011

Cantón: MANTA

Parroquia: MANTA

Barrio-Sector: N/D

Calle: N/D

Avenida: N/D

Dirección del Bien: BODEGA 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR".

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA 2C-305. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR" .-Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación. POR ABAJO: Lindera con área comunal cuarto limpieza. POR EL NORTE: Lindera con bodega 2C-308 en 2,39m. POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en 2,39m. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 2C-101 en 2,26m. POR EL OESTE: Lindera con área comunal circulación en 2,26m.AREA: 5,55M2. BODEGA 2C-305, tiene una área neta (m2): 5,55 Alícuota %: 0,0007, Área de terreno (m2): 3,95 Área Común (m2): 3,08 Área Total (m2): 8,63. SOLVENCIA: Con fecha 9 de Enero del 2.015 se recibio un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como sustento de visa de inmigrante categoria 9-II Inversionista en Bien Raiz a favor de la ciudadana Estadounidense DOUGLAS GLEN NICHOLS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON VIGENTE SUSTENTO DE VI

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro				10 /87/CHILLICERY	
	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicia	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3209	18/nov./2009	52 553	5 \$ 52 5834 A
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7	25/mar./2011	242	9 7 308 308
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	10	25/mar /2011	109	118
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2017	02/ago./2012	37.820	27,851
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2684	29/ago./2013	53.353	AABI FCUP
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2634//	21/sep /2016	62,439	62.475

#### **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Número de Inscripción: 3209

Folio Inicial: 52553

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6555

Folio Final: 52583

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

#### a .- Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b .- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombres y/o Razón Social Estado Civil COMPRADOR FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR NO DEFINIDO MANTA

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31439 martes, 18 de febrero de 2020 9:34 Pag 1 de 4

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf 053 702602 www.registropmanta.gob.ec



VENDERO : ECUTORICO PIEDRA LARGA c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: NO DEFINIDO

MANTA

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1247	29/abr /2009	20 674	20.697

Registro de: PROPIEDADES

HORIZONTALES

[2 / 6 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Número de Inscripción: 7

Folio Inicial: 242

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1754

Folio Final: 308

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

#### a .- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañia "Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.-Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado edificio.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

•	-			
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Fınal
COMPRA VENTA	3209	18/nov./2009	52 553	52 583

#### [ 3 / 6 ] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Número de Inscripción: 10

Folio Inicial: 109

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Final: 118

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

#### a.- Observaciones:

Constitucionde Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

D. Tapelinass, 1.	<b></b>			
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	25/mar./2011	242	308

Registro de: COMPRA VENTA

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31439 martes, 18 de febrero de 2020 9:34 Pag 2 de 4 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.

FECHA: 10 FEE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf.053 702602 www.registropmanta gob ec



#### Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP



Folio Inicial: 37820 Folio Final: 37851

#### [4 /6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 de agosto de 2012

Nombre del Cautón: MANTA

Número de Repertorio: 4459

Número de Inscripción: 2017

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de junio de 2012

#### a .- Observaciones:

La Compañía Fideicomiso Plaza del Mar, debidamente representado por la Compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en su calidad de Fiduciaria, representada a su vez por el Sr. David Fernando Guime Calero, en su calidad de apoderado especial, venden a favor de la Sra. VALERI LYN STEPHENS ELLIS, Divorciada, los inmuebles consistentes en: El Departamento signado con el número 2C-305, ubicado en el Bloque 2C Torre 2, con una alícuota correspondiente al 0,0130%. El Estacionamiento signado con el número 2C-305, ubicado en el Bloque 2C Torre 2, con una alícuota correspondiente al 0,0015%.La Bodega signada con el número 2C- 305, ubicada en el Bloque 3C Torre 3. Con una alícuota correspondiente al 0,0007%; todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar, ubicados dentro de la Urbanización Ciudad del Mar de la Ciudad y Cantón Manta.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
	STEPHENS ELLIS VALERI LYN	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro				
	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	25/ /2011		
	,	25/mar /2011	242	308

#### Registro de: COMPRA VENTA

#### [5 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 29 de agosto de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 2684

Folio

Número de Repertorio: 6316

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de agosto de 2013

COMPRAVENTA de los siguientes bienes inmuebles ubicados en el edificio denominado PLAZA DEL MAR ubicados dentro de la urbanizacion ciudad del Mar de la parroquia y canton Manta departamento Dos Ctrescientos cinco, estacionameinto dos C - trescientos cinco, Bodega Dos C- trescientos cinco.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BURTON PENNY LYNETTE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	NICHOLS DOUGLAS GLEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	STEPHENS ELLIS VALERI LYN	DIVORCIADO(A)	MANTA

#### c.- Esta inscripción se resiere a la(s) que consta(n) en:

Libro				
Biolo	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2017	001 10010		
	2017	02/ago /2012	37.820	37.851

#### Registro de: COMPRA VENTA

#### [6 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 de septiembre de 2016

Empresa Pública Municiperipe ón: 2634

Registro de la Propiedad un Manta - EP.

1 1: FEB

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf.053 702602

Folio Inicial: 62439

www registropmanta gob.ec

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31439 martes, 18 de febrero de 2020 9:34 Pag 3 de 4

1.5 A. Obe



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5411

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de septiembre de 2016

#### a.- Observaciones:

\* Con fecha 9 de Enero del 2015 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el que indica que el predio descrito queda como Sustento de Visa de Inmigrante categoría 9-II Inversionista en Bien Raíz.El Ab. Paul Molina Joza por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges Richard R. Dagit y Roberta Mae Dagit. Departamento 2C - 305, Estacionamiento 2C - 305 y Bodega 2C - 305 del Edificio denominado Plaza del Mar.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

		G: 1 1	
Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
DAGIT RICHARD R.	CASADO(A)	MANTA	
DAGIT ROBERTA MAE	CASADO(A)	MANTA	
NICHOLS DOUGLAS GLEN	CASADO(A)	MANTA	
NICHOLS PENNY LYNETTE	CASADO(A)	MANTA	
	DAGIT RICHARD R.  DAGIT ROBERTA MAE  NICHOLS DOUGLAS GLEN	DAGIT RICHARD R. CASADO(A)  DAGIT ROBERTA MAE CASADO(A)  NICHOLS DOUGLAS GLEN CASADO(A)	DAGIT RICHARD R. CASADO(A) MANTA DAGIT ROBERTA MAE CASADO(A) MANTA NICHOLS DOUGLAS GLEN CASADO(A) MANTA

#### TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
< <total inscripciones="">&gt;</total>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:34:47 del martes, 18 de febrero de 2020 A peticion de: CUENTAS EN PARTICIPACION BULLO RODRIGUEZ BUREAU

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ

**DELGADO** 

1305964593

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

SO ONTELOST

Puede verificar la validez de este documento ingresando a: www.registropmanta.gob.ec/verificar\_documentos o levendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



31439



Certificación impresa por :cleotilde\_suarez Ficha Registral:31439 martes, 18 de febrero de 2020 9:34 Pag 4 de 4 Empresa Pública Municipalis Registro de la Propiedad de Manta - EP.

FECHA: 10 FER YOUR

Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico Telf.053 702602 www registropmanta.gob.ec



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO 00014124

N° 022020-011572

N° ELECTRÓNICO : 203750

Fecha: '2020-02-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-14-05-129

Ubicado en: EDIFICIO PLAZA DEL MAR DEPARTAMENTO 2C 305

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:

109.71 m<sup>2</sup>

Área Comunal:

60.89 m<sup>2</sup>

Á--a Terreo:

78.09 m<sup>2</sup>

#### **PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
525404154	DAGIT-RICHARD R.
523067092	DAGIT-ROBERTA MAE

#### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

**TERRENO:** 

28,260.60

**CONSTRUCCIÓN:** 

76,349.55

AVALIJO TOTAL:

104,610.15

SON:

CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES 15/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



2//

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: viernes 20 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



111581L2GPN2C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2014.000

The second secon

. . .

.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

#### DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES **CERTIFICADO DE AVALÚO** 00014125

N° 022020-011573

N° ELECTRÓNICO : 203751

Fecha: 2020-02-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en

vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-14-05-093

Ubicado en: EDIFICIO PLAZA DEL MAR ESTACIONAMIENTO 2C 305

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:

12.35 m<sup>2</sup>

Área Comunal: Área Terreo:

 $6.85 \, \text{m}^2$  $8.79 \, \text{m}^2$ 

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
525404154	DAGIT-RICHARD R.
523067092	DAGIT-ROBERTA MAE

#### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2,448.90

CONSTRUCCIÓN:

4,251.10 6,700.00

AVALÚO TOTAL: SON:

SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES 00/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MA ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predic valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo actual de actual d diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021"



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: viernes 20 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o levendo el código QR



. \$13112.

The second secon



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO** MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO 00014126

#### N° 022020-011575

N° ELECTRÓNICO : 203753

Fecha: 2020-02-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en

vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 1-34-14-05-174

Ubicado en:

EDIFICIO PLAZA DEL MAR BODEGA 2C 305

#### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:

 $5.55 \, \text{m}^2$ 3.08 m<sup>2</sup>

Área Comunal: Área Terreo:

 $3.95 \, m^2$ 

#### -ROPIETARIOS

Documento	Propietario
525404154	DAGIT-RICHARD R.
523067092	DAGIT-ROBERTA MAE

#### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1,283,75

CONSTRUCCIÓN:

3.468.45

**AVALÚO TOTAL:** 

4.752.20

SON:

CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 20/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: viernes 20 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115840GVKR8H

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



6.50

A5, 4, 6, 0

e .

¥0 ~



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00014127

Nº 122421 01 000 Manta, viernes 21 febrero 2020

#### CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE **COMPRA VENTA**

### LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-14-05-129 perteneciente a DAGIT RICHARD R. con C.C. 525404154 Y DAGIT ROBERTA MAE con C.C. 523067092 ubicada en EDIFICIO PLAZA DEL MAR DEPARTAMENTO 2C 305/BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-34-14-05-093/avaluo \$6.700,00 EDIFICIO PLAZA DEL MAR ESTACIONAMIENTO 2C 305/, con clave catastral 1-34-14-05-174/ avaluo \$4.752,20 EDIFICIO PLAZA DEL MAR BODEGA 2C 305 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$104,610.15 CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES 15/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$116,062.35 CIENTO DIECISEIS MIL SESENTA Y DOS DÓLARES 35/100.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 22 marzo 2020



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO** MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00014128

N° 022020-011440

Manta, miércoles 19 febrero 2020

### LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de RICHARD DAGIT con pasaporte No. 525404154.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 19 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

## **COMPROBANTE DE PAGO**

 $0\,0\,0\,1\,4\,1\,{\overset{N^{\circ}}{2}}{\overset{g}{3}}{\overset{3\,3\,9\,1\,0}{9}}$ 

OBSERVACIÓN  Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PLAZA DEL MAR DEPARTAMENTO 2C 305, EDIFICIO PLAZA DEL MAR ESTACIONAMIENTO 2C 305, EDIFICIO PLAZA DEL MAR BODEGA 2C 305, CUANTÍA DE §116,062,35 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	CÓDIGO CATASTRAL ÁREA AVALUO CONTROL TÍTULO Nº 1-34-14-05-129 78.09 104610.15 651181 333910
VENDEDOR  C.C. / R.U.C.  NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  DIRECIÓN  EDIFICIO PLAZA DEL MAR DEPARTAMENTO 2C 305  ADQUIERE  C.C. / R.U.C.  NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  DIRECIÓN  ADQUIERE  MOMBRE O RAZÓN SOCIAL  DIRECIÓN  SAM	ALCABALAS Y ADICIONALES  CONCEPTO  VALOR A PAGAR  1160.62  JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL  TOTAL A PAGAR  VALOR PAGADO  \$ 1508.81  VALOR PAGADO  \$ 1008.81

Fecha de pago: 2020-02-21 15:43:19 - JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CS



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR









### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL **CANTÓN MANTA**

Nº 333911

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia

1-34-14-05-174

ÁREA

333911

C.C / R.U.C.

VENDEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECIÓN

CONCEPTO

UTILIDADES

VALOR A PAGAR

523067092

DAGIT ROBERTA MAE

EDIFICIO PLAZA DEL MAR BODEGA 2C 305

GASTOS ADMINISTRATIVOS

1.00

CC / R.U.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECIÓN

IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA

VALOR PAGADO

4.99 \$ 5.99

X4490726

HOLDER ROBERT

SALDO

\$ 5 99

Fecha de pugo: 2020-02-21 15:43:35 - JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

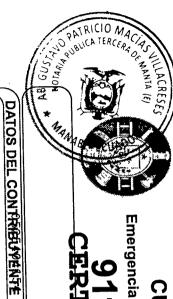


Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano manta gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR









# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

**COMPROBANTE DE PAGO** 000019239

ADO TO BE SOLVENCY

REGISTROBE PAGO ANITA MENENDEZ

21/02/2020 16:08:20

RAZÓN SOCIAL: EDF.

PLAZA DEL MAR DEPT.. 2C 30H-

DIRECCIÓN:

C.I. / R.U.C.:

DAGIT-RICHARD

'n

NOMBRES:

**FECHA DE PAGO:** 

Nº PAGO CAJA:

> DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL:

| STA**VIRECCION PREDIO:**2C 305

AVALÚO PROPIEDAD:

VALOR CERTIFICADO DE SOLVENCIA <u>VALIDO HASTA: jueves, 21 de mayo de </u> DESCRIPCIÓN TOTAL A PAGAR VALOR 3.00 ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

PLAZA JEHAR LINE

Urb. Ciudad del Mar Vía Manta – San Mateo Telef. 52388002 adm.edifpdm.12@hotmail.cor Manta

00014132

Manta, 26 de febrero 2020

## **CERTIFICADO**

Por medio de la presente, certifico que el Departamento 2c-305, Bodega 2c-305 y Parqueo 2c-305, propiedad del Sr. RICHARD DAGIT, ubicados en el edificio Plaza del Mar, se encuentra al día en el pago de las expensas comunes hasta Marzo 2020.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Javier Malo
ADMINISTRADOR
EDIFICIO PLAZA DEL MAR



Benecusdor B.P.
26/02/2020 10:06:54 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-BOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1067627483
CONCEPTO de Peso: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: Comision Efectivo: IVA % TOTAL: SUJETO A VERIFICACION

O A VERIFICACION

2 6 FHB 2020

AGENCIA CANTONAL MANTA



EF 12 10 ...





#### RESOLUCION No. 002-ALC-M-JEB-2011 PROPIEDAD HORIZONTAL

#### CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la Republica en su artículo 225 señala: "Que el ector públicomprende. 2 Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizados";

Que, el artículo 227 ibídem establece. "La administración pública constituye un servicio à la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación",

Que, el artículo 264 ibídem señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuncio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantinal y formular los correspondientes de planes de ordenamiento territorial, de manera artículada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Que, el Artículo 60 del COOTAD, señala. Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa:...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes a su cargo;

Que, el articalo 382 del COOTAD, señala: Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observaran los principios de legalidad, coleridad, cooperación, eficiencia eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítuna;

Que, el Art. 11.62 del Reglamento Urbano, expresa. Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Arquitecto I uchtno Iturralde, mediante solicitud de fecha. 19 de noviembre de 2010, ingresada al despacho de la Alcaldía el 25 de noviembre de 2010, con trámite signado. No. 11682 requiere la autorización de propiedad horizontal del Edificio Denominado "PLAZA DEL MAR", ubicada en la vía Manta - San Mateo.

Que, mediante Oficio No. 009-DPUM-LAV, de fecha enero 10 de 2011 el Director de Planeamiento Urbano. Arq. Teodoro Andrade Vélez, comunica al señor Alcalde, que en base al Informe No. 092 de fecha enero 8 de 2011, suscrito por los Técnicos de Planeamiento Urbano, señores Arq. Galo Álvarez González y Arq. Carlos. Franco Rodríguez, este bien ciample con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas para el trámite, por lo que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Enticio "Plaza del Mar", construido en el inmueble de la clave batastral. No. 1341405000, lote 05-00 y 07-09 de propiedad. del Fideicomiso

Plaza del Mar, ubicado en la Via 9 de la Tribanización cinidad del Mar del cantón Manta

Que, mediante Memorando No. 085-DL, de fecha 25 enero de 2011, el señor Procurador Síndico Municipal, emite informe favorable en el cual se establece que en base a las normas constitucionales, artículos 60 del COOTAD, Art. 11.42 del Reglamento Urbano, y, a los informes presentados por la Dirección de Planeamiento Urbano No. 009-DPUM TAV de fecha 10 de enero del 2011 y No. 002 de fecha enero 8 de 2011 emite informe favorable para que se apruebe la declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art 60 literales (b) y r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### RESUELVE:

- 1 Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del EDIFICIO "PLAZA DEL MAR" de propiedad del Fideiconiso Plaza del Mar, ubicado en la Vía 9 de la Urbanización "Ciudad del Mar" del Cantón Manta, al ampare las normas expuestas y acogiendo los informes de las Dirección de Planeamiento Urbano y del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal;
- 2.- Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
- 3.- Notifiquese con esta resolución a la parte interesada;

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veintiemeo días del mes de enero del dos mil once.

Ledo, Jimmy Delgado Zambráno ALCALDE DE MANTA ENCARGADO

CALDIN

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en en fojas útiles

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

DE DIEgo Chamorto Pephiosa Notario quinto del Canton Manta

Principlian 4 hours

#### EDIFICIO PLAZA DEL MAR

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PLAZA DEL MAR INCORPORADO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

#### Considerando:

Oue el Edificio denominado "PLAZA ELL MARC", esta compuesto de dos Tolares y de una edificación timo edificio, que se levanta cobre el salar 05 Y 07 de La Urbanización. Ciudad del Mar, sitio Presra Larga, Cantón Manta Provincia de Manabi. Sobre los sobres untes desento, se levanta una construcción fipo edificio escalonado, entre las que se destacan en el nivel – 2.34 la planta baja de 10 departamentos duplex en el nivel 09.36 tenemos los parqueaderes y la plata alta de 10 departamentos. Duplex, en el nivel 4.14m la planta baja de 10 departamentos duplex y en el nivel 07.02 la planta alta de los mismo departamentos, en el nivel 9.90 las planta baja de 10 departamentos duplex y el nivel 12.78m las plantas altas, en los niveles 15.66, 16.74, 17.61, y 18.49 las planta baja de los departamentos duplex y en los niveles 18.54, 19.62, 20.49, 21.37 la planta alta, desde el nivel 21.42, 22.50, 23.37, 24.75m se levanta una lorre de 4 pisos con sus respectivos departamentos. Edificio, cuyo fin es el de Residencia permanente o vacacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio Plaza del Mar", con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación del edificio.

Que la Asamblea de Copropietarios del "Edificio Plaza del Mar", celebrada el dia XX, y de conformidad con lo establecido en el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal, en concordancia con el artículo treinta y dos del Reglamento de la antedicha Ley, resuelve:

Expedir et signiente:

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL "EDIFICIO PLAZA DEL MAR"

#### CAPITULO I DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- ÁMBITO DEL REGLAMENTO.- El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio Plaza del Mar", se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Herizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Herizontal, y el Código Civil, y todas las denás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador

Art. 2.- OBJETO.- El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuoras de administración entre los copropietarios y tada lo que converge a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

Art. 3.- OBLIGATORIEDAD.- Les disposiciones del presente Regioniento inferne, tienen d'oracle obligatorias, ydeberán ser acabadas sin distinción, por todos los copropietorios, arrendadores, ocupantes, tenado es a qualitatien titulo/sean estos personas naturales jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificiona los 28. 13. 10.5 3

#### EDIFICIO PLAZA DEL MAR

trabajadores, dependientes, funcionarios o colaboradores, grantianes, vicinantes, y vincularlos de las persones naturales e jurídicas que ocupen por cualquer causa logal, el Editale.

Art.4,- VIGENCIA.- El Reglamento Interno de Copropietatios del Tulificio Plaza del Morf, i oficia en vigencia desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. y se mantendrá vigente mientras subsista el actual Régimon de Propiedad Hurizontal del "Ecíficio Plaza del Morf".

#### Art. 5.- CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO PLAZA DEL MAR.-

El "EDIFICIO PLAZA DEL MAR" está compuesto de departamentos duplex distribuidos en varios desniveles, en el nivel – 2.34 la planta baja de 10 departamentos duplex en el nivel 00.36 tenemos los parqueaderos y la plata alta de 10 departamentos Duplex, en el nivel 4.14m la planta baja de 10 departamentos duplex y en el nivel 07.02 la planta data de los mismo departamentos, en el nivel 9.90 las planta baja de 10 departamentos duplex, y el nivel 12.78m las plantas alias, en los niveles 15.66, 16.74, 17.61, y 18.49 las planta baja de los departamentos duplex y en los niveles 18.54, 19 62, 20 49, 21 37 la planta alta, desde el nivel 21 42, 22 50, 23 37, 24 25m se levanta, una lorre, de 4 piscs con sus respectivos departamentos. El inmueble tiene las características de un edificio inteligente, tiene instalaciones de aire acondicionado central por departamentos y acabados de lujo ca las áreas de uso común. La estructiva del edificio es de hormigón armado sismo resistente, cimentada sobre una losa de cimentación profunda. Los paredes son de bloque alivianado de cemento. Los pisos están nivelados y revestidos de percelanado extranjero. Tiene un ascensor japoneses marca Misubisti. Sus instalaciones eléctricas básicas cuentan con circuitos independientes de alumbrado y toma corrientes de ciento diez voltios, cableados dedicado para teléfono y TV. Cuenta con una planta de emergencia. Trene un sistema hidrosanitario con tuberias, herrajes y accesorios de procedencia americana. El edificio cuenta con un sistema de segundad y combate contra incendos que incluye una red de agua a presión, cajelines con mangueras y extintores por piso, sprinklers en los sótanos, lámparas de emergencia y detectores de humo en los corredores. Además tiene una infraestructura de alarmas contra Incendio. La fachada es de Mamposteria y vidrio en ventanas. La cubierta es de hormigón armado.

#### CAPÍTULO II DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

Art. 6.- BIENES EXCLUSIVOS.- Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los porquees pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los pianos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Editicio Plaza del Mar".

Art. 7.- DESTINO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- El propietario de un departamento, bodega o parqueo de vehículos, o la persona a quien el propietario lo cedicre a titulo de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto licito, o que afecte a tas buchas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y bucha conservación del celicio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en esta Reglamento.

Los departamentes no podran destinasse para de otecas, venta de discas, unidades da producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cufeterias, abacerías, firmeras, safer de juego, o otro uno o destinación que no sera la de vivienda sea esta vacacional o permanente.

b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales concerciates, o hace confedencia de cualquier indefe, excavaciones o ejecutar otras de cualquier clase si las mismas contravienen la dispuestas contravienen la dispuestas contravienen la dispuestas contravienen la dispuestas del factoriorización de la outerización.

#### THATREN PLANT DEE MAR

Sugato)

de la Asamblea de Cepropetirios, de conformidas con lo estableado en el artículo ocho del presente reglamento 10**1**% 30

- tre stara el bran exclusivo a un cojeto dicinno para el cina no concursivo, os comos la Ley, conferencia está prohibido espados con lines fácilos, o destinados a catávidades prohibidos por la Ley, conferencia espado afecten el asen o la salubridade del Edificio; Destara el bien ecclusivo a un cojeto dictinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, as como también
- histaliz múquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interieran o distorsionen las digitas radiale televisión o alteren el flejo de la corriente eléctrica
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubros, malelientes e de prohibida tenencia;
- Realizar actos en general que sean contarios a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y al presente contaminata informa
- d) No se podrán mantener ninquintipo de mascotas en les dapartamentos. h) Los niveles de música no podrán pur motivos de protesta de los vecinos.

#### CAPITULO III

#### DE LOS BIENES COMUNES

Art. 13.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes y de dominio inslienable e indivisible para cada uno copropietarios del "Edificio Piaza del Mar", las áreas de circulación exterior, retiros, ofisina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, tibárys, cuartos de equipos de ascensores, cuartos de bombas, tarrazas de aires lo hará dentro de las oficinas respectivas, los mismos que se encuentran defimilados en los planos que constituyen et Régimen de Propiedad Herizontal del "Edificio Plaza del Mar"

Art. 14.- DERECHOS INSEPARABLES.- La copropiedad, uso y goce pobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cnota sobre aquéllos.

Art. 15.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, comodatario, usuazio, acceedor auticrético, usufructuario, custiluirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Eddicio Plaza del Mar", y en las obligaciones inherentes di régimen de propiedad horizontal.

Los bienes comunes del "Edincio Piaza del Mar", no podran ser aproprados ni induvand, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaraiona de Propiedad Horizontal.

Art. 16.- REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblas de Copropietarios excebará la reparación de los blenes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se tichan de reparaciones necesarias y urgentes por inminente pelioro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubidad de las poisonas que ejercen el derecho de denúnio, el Administrado, podrá proceder a su inmediata realización sin esperanta autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art 17.- MODIFICACION DE LOS BIENES COMUNES, La Asamblea de Copaquistatios autorizará-formodificación construcción o cambio de los bienos comunes, p.evio estudio que presente el Diverción Generalylo el Administrador

# EDIFICIO PLAZA DEL MAR

el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley : el repiedon ricrizostir, de regioniente, el presente l'eglomento interno lle Godenanza Menelpol del en las Manta Leo e Repiedol 1992, del le Projectad Homento disposicioner, legales que regular la Propiedad Homental en la República del Ennador.

Art. 18.- PROHIBICIONES PARA CORROPETARIOS Y USUAPROS (EM profundo a de composições acrendatarios, y, en general, a fodas las personas que virozan derecho de uso como exclutivos del "Egincio Plaza del Mar", respecto de los blenes concres lo siguios s.

- a). Dañar, modulos o alferar en tento seginto, o agri papiro de dejato, do benet comunes.
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o centraio a su desture matural u obstaciónar de aiguin medo el legitimo derecho y uso de los demas.
- de pagar las expensas urdinarias y extraordinarias para la administración, conservación y mejoranuento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, allombras o similares en la fachada del Eddicio:
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de Escaracción, o dificultar ou acceso, con muebles o objetos que impidan el libre tránsita o alecten la estética buena presentación y Empieza del inmueble, quedando fasultado el Presidente y/o el Administrados para el inmedialo refer de los mismos. La imposición de sanciones de 13 realizada un comunicado con los establees cogún la Ley de Propieda I Harizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno:
- instaler méquinas que causen rudos, producear vibraciones, infa ficinar o distorsionen las endas rediales y de televisión o alteren el flujo de la comente eléctrica:
- j) Almacenar sustancias explusivas, lóxicas, incalular s, maleilemes o de provious tenencia:
- k) Pintar o colocar rótulos, cárteles, letrarco, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fochada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- Oponerse a la entrada de sus bisnes exclusivos del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados\* por ellos para el confed de funcionaciondo o reparación de los daños existentos en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ringuna miliraleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensos comunides o otros valores. Las reclamaciones deben formularse per esento y a la vez pagados los volures tasturados o liquidades.
- n) Der en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está si dra en el pago de sus obligaciones para con el Edificio.
- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los amendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y.
- p) Utilizar los bienes commos del Eduka como sitios de adrecenamiento, de reunion, de trabajo o otro linco similares, salvo que exista autorización expresa y por escurto del Administrador.

#### CAPITULO IV DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES.- La realización de uno o mas acros prohibidos, sera sancianado de conformidad con la Ley de Propiedad Hizizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones o indomnizaciones o que hubicro lugar.

Art. 20.- DE LA VESTIMENTA.- Toda per tota que no se seu al 1 fincio 1 en de terma Esparadica o habitual deberá precentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se pormitrá el increso de percetes seriales nicidas o que de alguna mai era atenten el proceso de percetes seriales nicidas o que de alguna mai era atenten el proceso de percetes seriales nicidas o que

Art. 21- DE LOS PARCUEOS Y ÁREAS DE INGRESO.-Los orgropisticos solumente podrun estaciona se en los siles adignados a cada cual, os decir, los parquees ucandos en los subsuelos del Edificio, Los chóferes permanecerán en dictura zenas satamente cuando recécen el Larado del vehículo, quedando prohibido a los chóferes el upo de Lebny, pasilios, inbaixres, podegas, etc. De kiusi manera, queda prohibido a los quarda-spuldas, emplicados domécticos o cualquier ello trabajador en dichas zonas. Los servicios de drobeza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parquees, sera ordenado por el Administrador. Jos prohibido hacer and del pilo, a alarmas en los parquees.

Así mismo por seguridad y por prohibraon expresa de las correspondientes autoridades de francito, es prohibido estacionar vehículos en la parte fronta del Edificio

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, sera sancionado con una multa de treinta dortes de los Estados Unidos de America, que serán destinados al fundo de reserva común. En caso de exincidencia, la mulia

ART, 22- DEL RUIDO.- Esta prohibido hiera rundo que aleren la tranquilidad de los copropietários. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de treinta dictares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

Art. 23.- DE LAS MASCOTAS.- En razón de la actividad recidencial del Edificio, queda tominante pente prohibido, la admisión de mascelas y/o animales demissiscos. Su incomplimiento dará lugar a la denunci Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de treinta dólaxes de los Estados Unidos de Andrei.

Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS.- En craso de mora en el prayo de expensas ordin extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora, calculados a base de la tasa de ind activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes alrasado sin cancelación, a más los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.

Si un copropietario o usuacio no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá inicior los acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.

Los coprepietatios, en razon del derecho de uso del departamento, bodega o parqueo oturgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de soccirar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento de vivienda en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

Art. 25.- GTRAS SANCIONES.- La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sunciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de les demes disposiciones que regulan la propiedad herizontal.

#### CAPITULO V DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS **CCPROPIETARIOS**

Art. 20.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

Ejercer su derecho de com opiedad sobre los cienes comunes del Edificio, y usar de etos en fatigiorna limitaciones legales y reglamentarias establecadas;

#### EDIFICIO PLAZA DEL MAR

- b) Ejercer su derectio de propiedad sobre los bienes exclusivos del Editicio y esar y dispener de cllos el la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Prepiedad Macronial, de sa Roglamento y de este Reglamento Interno.
- c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y opera con decastro de expreción a bavé, del volo, de partitibir y os general hacer uso de las demás abibaciones que la ley de Propiedad Harizontal, de partitipa de General, y del renlamento interno le asignan como miembro de ese ó gano cológicado;
- d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acetar las resoluciones y/o disposiciones de ja Asamblea de Copropietarias, del Directorio General, del Pre Mente y del Administrador;
- e) Desempeñar los cargos y comisiones que los sean esignados por los órganos competentes de la administración:
- f) Permilir a la persona que ejerza ja administración del Edilidio, realizar por insprecion o las reportaciones de los bienes comunes.
- g) Nobficar al Administrador del Edilicio, con el nombre, crección y Idéliono de la persona que, en su ausencia por más de treinta dias, quedará encargada de su bien, a fin de que actire en casos de entergencia;
- h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajeración, limitación de dominio, comodato, arrendamiente o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos coace y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directono General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente al Administrador del Edificio, previa a la celebración de los mismos El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanados del reglamento interno o de aqueñas resoluciones o disposiciones dectadas por los Órganes de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar consta la cláusula en referencia.
- Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;
- j) Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerte el Administrador del Edificio En caso de incumplimiento de esta obligación, las poblicaciones se basán en su bien exclusivo:
- k) Obtener bujo su exclusiva responsabilidad, tadas las autorizaciones legides, municipales administrativa, y demás que fueren necesarios
- Los demás dereches y obligaciones establecidos culta fley de Propiedad Horizental, en su Reglamento, y en el presente Reglamento Interno.

Art. 27.= DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES. Esta que los copropetarios o vaucióes tengon derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán esta: al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea da Copropietarios

Art. 28.- OBLIGACIÓN ESPECIAL.- El heche que un bien exclusivo haya parmanecido cerrado o sin ser habitano. No exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora los respectivos intracada contribución o ence de la tarte de materia colgatizadente del Banco Central del II, cuador por cixila mes o harvado de mora desputido sin cancel sobre.

Art. 29.- REPRESENTACIÓN.- Cuando un brea sectuales prateixente a das o mas presentas, edha deberán no inbru un mandal ano en il cua lenal por come les coses en un callo bebe el comenda, qui e prepieble i desádo implemación.

#### EDIFACIO PLAZA HEL MAR

(Seventry do)

#### CAPITULO VI

#### DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO.- La Asamblea Ceneral de Copropietarion, en automoto ordinaria analizará y aprobará con la velución de máx de la mitud de los asistentes a la misma, el pesupuesto de mantenimiento, conscivación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho prehipuesto deberá tomar en crenta el déficit e el supratirit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por unario fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES COMUNES. La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS.- Con expensos ordinarios los que son indispensables y necesarios para la administración, concervación, reparación y seguidad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de consergio y emplicados del condominio, energia eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguidad y vigilancia, mantenimiento de accensores, mantenimiento de judines y arcos comunes mantenimiento de equipos, útiles de limpleza, reparaciones oxúnarias del inmueblo, de se equipamiento y combustibles, para equipos del condomino y su sentro.

Es obligación de todos los copropietarios del Educio, contrator el pago de gastos de administración, conservacion mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alicuota que cada uno de ellos mantenga sou a bienes comunes según el presupuesto aprebado.

Además, están enligados al pago opertuno de las primas de seguro que amparan al conjunto de vivienda o al centro comercial constituido en condominão o declarado en propiedad horizontal.

Cada Copropietario es responsable de los apostes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Mingún copropietado estará exento de esta coligación, sun cuando haya cedido sus derechos, renunciado la ellos o abandonedo su propiedad, mantras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufuncturarios secán selidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben de pagar los primeros dios del mes.

Art. 33.- DÉFICIT PRESUPUESTARIO.- Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para salisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en ja que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, fas que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS.- Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Ocopropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el Edificio y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

Art. 35.- REPOSICIÓN EN LOS BIERES COMUNES POR DAÑOS.- Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpo o dota de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en farma solicida.



Art. 36.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA - de escálicar la objezara acroma en maios focara de reserva per o reparaciones de los tienes de diafre con las pra guales comunes argentes a intimezatos per funza a ayor como accidentes y terremotos y para gastos programados que deban realizarse a futimo de acuerdo a la vida únil de materiales y elementos, como la piname o recubirindemo exector e difigrantes y recalcular a accidente y fectios. En fondo se formará por un porcentajo de recrego no meneral disposición (5%) cobre los partes commes, y ne incrementorá con el producto de multas interecres y una acudas voluntarios.

#### CAPITHLOVI

# GODIEBNO VOMINICIE VCIQN A BEBBEGENI VGION FEGAT DEF EDIEICIO

- Art. 37.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS. La administración y control del Edución este à a come de la Arabulea de Copropietarios, del Directorio Ceneral, del Presidente y del Administrator.
- Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPPLETARIOS.- La Asambleo da Cepagistraios es 14 máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietacios o de sus representantes o mandalaxios, reunidas con el quéram y las demás condicionas exigidas por la Ley de Propiedad Houvantal, su Regiamento, y el precente regiamento interno,
- Art. 39.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropidação en la Adaminea General tendra derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alicunta de dominio que corresponda al trien exclusivo, según sea el casa, siempre y enando estén al día en sus pagos.
- Art. 40.- DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA. La Asamblea estará presidida por un Presidente designado por la Asamblea General. Actuará como Secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Circetorio General según corresponda, el Administrador en caso de falla de Gale, se nombrará un Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la Asamblea para el periode de un año y podrá cor reologido indefinidomento. En caso de ausencia temperal del Presidente podrá presidir la Asamblea otro coprepidario designado para el efecto. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de copropictarios del Folicio deciarado en propiedad inciscontal.
- Art. 41.- SESIONES.- La Asambica de Copropietarios tendra sesiones ordinarias y extracrdinarias. Las sectiones ordinarias se realizarán uma vez por año calendario, y denho de los tres princros meses de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueran convecadas, para fratar asuntes data minados en la convecadaria.
- Art. 42.- CONVOCATORIA- La convocataria a Asambleo para seciones crámerica o extraordinaria, surán hechas por el Presidente o el Administrador, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 50% del total de votos del Edificio

En caso que el Presidente o el Administrador, no procedimen a convocar a Administra General conferme al inciso anterior, los copropietarios nueden auto convocarse cos el respuido de por lo menos el 60% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal, siguiendo el proceso numid de convocatorio.

La convocatoria de electromá imediante decumento escalas con celos consideres y el foldeno sun antisopación a la fecha de reunión, en la que constarán, el lugar, la fecha, folden y los asuntos a tratade en la sestión.

En el caso que no hubicra quécion en la basa securada no la provera consecuenta ento per nende ja convocação para una segunda reunión, pudiendo realizados la micra a no antes de creania másulas escribaja de la higa señaladaribara la

#### EDIFICIO PLAZA BEL MAR

(Separate 4 m)

primera convocatoria, con la adversació que la recason de efectuará con cualquiera que fuere el cúmero de copropietado, que asistem

No poer a modeligación, en segundo convecado al el caudo del um establecido para la primexa.

Art. 43 - ASAMBLEA UNIVERSAL - La Asamblea Universal pueda relimbre um previa convecadora en cualquier momento siempre que concurran tedos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de uma Asamblea Universal.

Art. 44- OUORUM, - 14 qué um para las reuniones de la Asamblea General, en primera convocatoria de la Asamblea General, en primera convocatoria de la Asamblea General, en primera convocatoria de la Asamblea de propiedad del inmueble constitució en condominio e declarado en propiedad horizontal. En cegunda convocatoria, el qué um quedará establecido con el número de copropietarios con derecho a voto, que se encuentren presentes.

A efectos de reformar el reglamento interno o adoptar uno nuevo, deberá estas presente el 50% de copropietarios con derecho a voto.

El Secretano de dicha Asamblea Generá Nevará un registro con la finna o representación de cada asisteme a la misma.

Para ejercer el derecho de voto co la Asamblea, cada copropietano deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, crdinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación clorgada por la Administración. Cada copropietario tendrá votos en proporción a sus respectivas aficuntas.

Art. 45.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea por si o por m representante. La representación se ctorgará mediante poder notarialmente conferido o por medio de uma carta al Presidente o Administrador, la misma que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Art. 46.- DERECHO DE ASISTENCIA- Es el copropietario quien tiene derecho de concurrir a la Asamblea extendatario, comodatario o usucuio, salvo lo previsto en el articulo anterior de

Art. 47.- VOTACIÓN.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de volos que representen más de la mitad de los volos que tengan los concurrentes a la Asamblea.

Art. 48.- APROBACION DE ACTAS. Las actas de la Asamblea serán aprobadas en la misma seción; llevarán las firmas autógrafas del Presidente y del Scarctano. El Administrador llevará bajo su responsabilidad, el Libro de Actas en orientales.

Art. 49.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones de la Asamblea son obligatoras para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.

Art. 50.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y connuciones de la Asandolea General

a) Elegir y remover de su cargo al Administrador y al Presidente de la Asamblea de Copropietaçõe; esté dibinto a su vez será el Presidente del Directorio General;

Elégir y remover de sus o agos, a los cinco micantess que conforman el titrestorio Genel,

...

#### EDIFICIO PLAZA DEL MAR

- c) Examinar y reserver seòtre minimes, cucinas, cichanos y presuperatos que lo presente-in el Orectorio General, el Presidente do el Administratión.
- d) Genalas de acuardo con esta Regiona das de aparas esta agrácición es escalas procesas pera as consensas oxidinacias y extraoxilinarias de los bienes comunos concratos o individuales y, dequicos obligatorios
- e) Revocar o reformer tas decisiones del fusedo se Ocolo (1. lel Puradente y/o de 1. fissentindos que se o centrarias a la Ley de Propiedad Herizontal, a su reolamento, y a instrucibamento interno.
- f) Expedit a relarmat y prolocolour of reglaments into past transaction, a internet els con in expeditipated a
- g) Ordenar, quando lo cotime receptar o convenente. La fignativación de las cuentas y caja de la Administración
  - h) Exigir al Administrador, cuando lo preyera convención, um a gerantía para que respetida por el tied y correcto desempeño de su cargo, determinando la forma en que ha de rendirse esa gerantía y el monto de la misma,
  - i) Dictar las normas necesarias y convenientos pur ela talcifecta a un de for tir not el cannes del Emissis,
  - j) Autorizar al Presidente o al Administradiz, la de instrución del seguro Chlightonic que doprine la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
  - Resolver cualquier asunto inherente a hi ad ninistración del Eddicio, y aquellos que le planteni, el Procidente, el Administrador, o los copropietarios.
  - Art. 51- DEL DIRECTORIO GENERAL.-, El Directorio General, esterá integrado por cinco copropietarios del Edificio, elegidos por la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y en su Reglamento General

Los miembros del Directorio durarán un año en el apraccio do su cergo y podrán ner renlagrios indefinidamente

- Art. 52 DIRECCIÓN Y SECRETARIA El biacdorio Conerel estará presidido por da Presidente, diegido por la Asamblea, y a falta temporal de este por otro de sus miembros elegido pora dicho crecto. Si la ausencia es definitiva, la Asamblea de Copropietarios designará su reemplazo. Actuará como Secretario del Directorio General, el Secretario de la Asamblea de Copropietarios, quien tiene solamente you y no veto.
- Art. 53.- RENUNCIA.- El Directorio General deberá aceptar las renuncias y conseder las licencias solicitadas por sus miembros, ciempre y curando no réccien a su funcionamiento regular y que las framulaciones no fueran delesas o intempestivas. Las partimentos repolaciones deberán con transcribir en la actuada la respectiva deberá continuar en sus funcional hacta fanto sea recomplaza la
- Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES El Datatorio deneral se convoca le y rendrá secondo ordinarios y las extraordinarios. Los renniones ordinarios de las rentración diarrels los hora pienera mesos de antiquation. Vilas extraordinarios, durante los nueve utilinos mesos del alto.
- Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES. (11) The translation production of the production o

#### EDIFICIO PLAZA DEL MAR

( Besendo y cunto)

Art. 55.- QUORUM.- El que um para est remnones del Diverdono General estará interparlo por la concurrencia de un número de mientarios que representen mos de la mitad. Si no habiere la quanta de hará una degunda convocada la que pedrá inicipare una voz que trayan manacunido di menos sesento némutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con lo o menera con- o remaión de efectuació con que pues e que fuere os número de miembros que asistan.

Art. 57 - REPRESENTACION. A La rechiones del Berot de Gardial esistión ou Precidente, sus miembros y el Secretario del mismo. De per al caro el Directorio Caucad podrá invitar a una o varian personas para tratar especificamente el asunto inherente y punticilizado en la convocatada. El Directorio podrá colictura la presencia en anterior de Aseronas Capacia. El profesional es que, asistión con vos pero sin voto. En ningún obreses o el permitir o la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del edificio.

Art. 58.- VOTACIÓN Y DECISIONES.- Cada miembro del Directorio General liche disrectio a un voto del decisiones del Directorio General se fondición por mayoxía de votos que representen más de la mitad de los concinentes a sesión. En caso de empirio en la votación, el Presidente del Directorio General la diximica

Art. 59.- APROPACIÓN DE ACTAS. Las actas del Directorio General deborán ser aprobadas en la misma reunión: plevarán pas tirmas autógradas dej Presidente, del Directorio General y del Secretario, quen dará te de lo resuelto. El Secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniónes de las Actas crininales.

Art. 60.- RESOLUCIONES.- car recoluciones que adopte el Directorio General con obligatorias para todos los correptetarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las posconas que ejerzan derecho atecto uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del Edificio.

Art. 61.- DEBURET Y ATRIBUCIONED DEL DIRECTORIO GENERAL. Cum della tro y en interiorial.

 a) Exprimer y poner a consideración de la Asemblea de Copropietarios las cuentas presupuestos e informes que la presentare la Administración;

 b) trreparar y poner a consideración de la Asaiablea de Copropilatarios la profosica del presupuesto anual de gastos del edifición la que necestariamente irá acompañada de los planes y programas que se realización y ejecutación;

 Préparar y sugerir a la Asumblea de Copropietatios el aporte de quetas extraordinarias, de acuerdo con las necesinades del Edificio;

 d) Proparar un intern a pormenozizado seute los polizas de regiaro que into esen a los bienes del inmueble declararlo en propiedad fronzontal;

1) Encorar y procentar a la Acamblea de Copropiatorias pres so aprobación, on concordancia con la Ley de Propiedad Herizontal y el Reglamento General, el proyecto de Reglamento Internocy las normas necuparias y convenientes para la administración de los bienes comunes del innuelle y la armónica relución de los concolcitarios.

 I per la perdita l'anche la la transfera en la desta la persona que le debidir. cempetiale Layadmilistración del

#### 0:17 OVA EDIFICIO PLAZA DEL MAR

- g) Automa por escrito al Administración, para que controle los servicios de los emperación non estado para la administración de los bienes com no consenso y señalar esta respectada materiarioses, y cacimida pranteados por los expresistados y la Administración.
- ji) Resolves cualques cuentión internate a la ación in propión el El atimio y agricico ación o glantsodas por los coprolietacion y la Administración.

Adicionalmente, podra operer les names acheres y activier nes que la say paris Ley de Frons fon Honzontal, el Replamento General y este replamento interno

Art. 62.- DEL PRESIDENTE: Es projetione de la él problem de Cepropa tentre que admine sona su Presidente del Directorio General, serán corpesponda, sixá elegido por la Asambleo General piero el projeto de un año y nodrá ser reclamos indefinidaments. Para ser l'residade de consistent, que le est dedict Cepropartation.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE At on pallyuronnes y debates del Precidentes

- a) Conver xy prodút La tomorphic na (a filada) do la Georgia, e lo y dal desergia Cane al seguin esta españa.
- b) Egy acted vide on particularities our of America respectify on particles a free about softy, anendo sea del caso, diffinit la volución discrebendo el mismo.
- c) En caso de falla o impedimento tempo el del Administrador, designació provisionalmente su recombigo o delegació a obo corregió (gia los mismos hanta que se recuelos lo más conveniente);
- d) Previa auterización de la Asamblea Genera: contratará una póriza de seguro contro incandro y dunas unles acconseres, emple la dispueste en la Lay de Propiedad Medizantal y, cuidor de sus oparturas renovaciones. El o les organes correspondientes. Los contratars la favor de los copropidación; y.
- e) Cumplir las funciones que la encargue la Asamblea de Copropietaros, el Directorio General y aquélitas entablecidas en la Ley de Eropeadal Horizontal, el Regiamento General y este triulamento interno.

Art. 64.- DEL ADMINISTRADOR. La partiena que eje za la administración del Edifició, con chegido per la Asamblea de Copropietarios, para el periodo de un año, pudiendo ser reclegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere cor copropietario del nomebbo. Esta parsona que ejerca la administración feltare temporalmente, se delegizá a otro copropietario risas lesciones y, si la falla tetre definitiva la cueltifición será resuella por la Asambica General.

Art. 65.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.- Len phibusiones y deberes de la persona que gerra la Administración:

a) Administrar les pienes comunes del Eddrio, con el nugar celo, eficiard y dentre de los fragas Establicados en la Ley de Propiedad Horizontal, on el Reglamento Gondral y en ente reglamento interpos.

b) Adoptar operfunemente nas merbina para la musica conservación de los menos inji Cultura y culphan has reparaciones que fueran respectiva

# EDIFICIO PLAZA DEL MAR

Chemical y common de la commentación de la composition de la destación de la composition de la composition de la composition de la composition de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;

of Preparary preventir a la Asambieu de copropietarios para su aprobación, en conomistración a su cargo; Propiedad Hodizontal, y de su Reglamento General, el proyecto de reglamento interno y gardianda flecesquas y convenientes para la administración de los menes comunes del immuente y la continua relación de los menes comunes del immuente y la continua relación de los copropietacios;

e) Maccaultar deniro de los primeros diez dias de cada mes y mantener bajo sacresponsabilitada personal y permitária, las cuestas urdinarias y extraordinarias de los copropietarios y, enegacio de mora en primera a incluancia realizar una gestión de cobro exacuadaria y, si parsistere la mora en al pagio, debra eobrarias e informente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo capiblecido en la Ley de informenta Honzantal, su Regisamento General y este regiamento interno:

Al cesar en sus funciones, develver las fendes y bienes que fuviere a su cargo y presentar los informes tespectivos;

G) Ordenta la reperación de los dañes ecacionados en los bienes comunes del Edificio; y, la reposición de ellos a costa del capropierario, extendacado o usuario causante o responsable de tales danos. Así mismo, ordenara la reparación de los daños ocacionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos del Edificio; cuando dichos danos produzcan o puedan llegar a producir menoscado a la propiedad de los elims condóminos. La reposición de dichos daños se realizará a costa del copropietario, exrendatario o escubido MAC causante o responsable de los mismos.

h) Solicitar que se dicie, la imposición de scarciones y muitas a los copropietarios infractores o prestausen da a la propiedad norizontal. El producto de dictus sanciones y multas ingresará al Fondo Confut de Reserva

i) Celebrar los contratos de adquisición, anendamiento de bienes a servidos necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad de los bienes comunes di immueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal dentro de los modos y con las autorizaciones respectivas:

Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del Cultición, y, comesta las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de guados anuelos. Deberá comple fiel y operforamente todas y cada una de las obligaciones patronales ocurvadas de los contratos que cetebre.

 Cancelar cumplida y operfunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;

Oustodiar y manejar el dincro y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un tondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y elicientemente la gestion economica. Las cuentas bancarias pouran lievar tirmas conjuntas con la del Presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios:

(iii) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del inmueble constituido en condomínio o declarado en propiedad horizontal.

Lievar un Mino de registro de copropietanos, acreedores unhoreticos y usuanos de inmuebles de viviendo, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demas datos.

o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y ordenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de ou i recidente.

n) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del immueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal pianos, memorias y demas descumentos correspondentes a la eoportrucción del

91

#### EDIFICIO PLAZA DEL MAR

mismo, así como todo decumento convenir, centrato, peder, compretibule de regresso y agraner y todo aquello que tennen refacilla con el introduta.

- q) La correspondencia de la administración del Edificio, será firmada per el Presidente y/o per el Administración,
- Ourright y haper cample la liey de Propiedon finacontal, ou Regital Mat. General, y em requiremento, ordenanzas municipiales y demás normas relacionadas con la Propiedad Hodizontal, así como las resoluciones y disposiciones entanadas de los ordanse de Administración del immustale;
- Adopter medidas de seguridad fondientes a precintelor la integridad física de los copropietarios y insurvios en general y, de los bienes nel innuesos constituido en consomirar o octavado en propieros fondientes.
- f) Previa autorización expresa y por escrito de la Assemblea de Cooropietados, contratara las pella de segura ariectoriales que sean necesarios o convenientes para el impueble.
- u) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Copropietarios, el presupuesto operacionel anasil del Edificie,
- v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Ospropieronos, el coste de cuerta, extraviercado por la costos de energencias y aquellos que vayan de acuesdo con las necesidades del Eddich.
- We alicar las replicaciones indesaxias y ingenes sin repera mineración sigural en un o de impriente peligre de ruina del inmichle o amenaza para la requidad o adulvidad de las parsonas que viación direchos de uso o de domino.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le acigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento Ceneral, y el presente reglamento interno, ani como las resoluciones de los Organes de Administración del Edificio.

Art. 66.- REPRESENTACION LEGAL- ca representacion leg el guardar y extraposad de los depropietados del Editicio Plaza del Mar, la ejerce individualmente, el Presidente y el Administrador en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal

#### CAPITULO VIII

#### DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SISTEMA DE SEGURIDAD.- É trasso del sistema de seguradan que de contrate en el fidincia. Juan insumidos a promata de cada alicinata de propiedad por ca la departamento y por cada uno de los coprenietarios de cada uno de ellos.

# CAPITULU IX SOLUCION DE CONFLICTOS

Art. 68.- Cualquier controversia que surja entre los copropietarias o ucurnos mil. Terito o podru de sometido a un procedimiento conciliatorio verbal, breve y sumano, que se ventilará ante la Asamblea de Copropiera los

Así mismo, los copropietarios podrán convenir, previo acuerdo por escrito, que las diferencias que surjan entre ellos, en relación con los derechos de utilización y goce sobre las propiedades exclucivas o aobre los bienes comunes del inmueble declarade en propiedad herizental, serán cometidas a las precedimientos previotes en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, salvo disposición legal en contrato.



Gesenber & Sus)

# EDIFICIO PLAZA DEL MAR

CAPITULO X

PROMOCIAL Y PUBLICIDAD

Art. 69.- PROMOCION il Publiciónio. En publici a il y propenin periodal de cola una describante de cola una del cola un

Secretario Ad-noci de la Asambieu

Arg\_Cabrel Call Sava Carra Arg Cabrel Call Sava Carra Carra Call Sava Call S

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fici fotocopia del documento Luginal que me fue presentado y devuelto al interesado en (5)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANIA Fechie: El Charles A D O Fechie: El Charles A D O Fechie: El Charles A TERCERA OR SULLA TER



DIRECTOR PLANERMIENTO URBANO



Factura: 003-003-000011322

20191308003P01713

# NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

	A Bound address of the same and recommendation of the same and recommendation of the Same and th	200000000000000000000000000000000000000							
Cacrifora N°: 20191308003P01713									
년 2008년 2018년									
ACTO O CONTRATO:									
<b></b>	ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL								
-ECHA DE GIORGAIMENTO: 12 DE AGOSTO DEL 2019, (12 16)									
in same	accessive power offer a trial or one man	1,		ا ماده المهم بسان با بالمادي موسود براسيد الماده المهم المادي المادي المادي المادي المادي المادي المادي المادي	- dethir should be a series of the second of			والمستقال والمست	
OTORGANTES									
OTORGADO POR									
Регзопа	Nombres/Razón	social	lipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Wacionalidad	Calidad	Persona que la representa	
elatural	DAGIT RICHARD R	11 4 4 4 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	525404154	ESTADOUNIDEN SE	MANDANTE	enderstanting bei anticker bestellen geben betreen	
Matural	DACIT ROBERTA MA	=	POR SUS PROPIOS DI RI CHOS	PASAPORTE	523067092	ESTADOUNIDEN SE	MANUANTE		
Malural	MORENO SUAREZ K	ose Luis	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1304956500	FCDV10BINV	TRADUCTOR (A)		
A FAVOR DE									
Persona	Nouthes/Raron	social	Tipa interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que representa	
UBICACIÓ	N .				<del></del>				
Provinuia			Canton			Patroquia			
MANASI		ATLIAM		MANTA		rottoquia			
THE TEXT IS A STATE OF THE PROPERTY OF THE PRO									
	HON DOCUMENTO:			at Activities with the Walter Control	Anna Carlo Car	*** //***			
CBJETOIC	DBSERVACIONES:	A FAVOR	DE INGRID MARIAUFLA	RODRIGUEZ VELASO	O QUIÊN NO CO	MPARECE			
CHARTÍA	DEL JOSO O	,		نون و از گرین و در دارای در این در دارای در دارای در دارای در در دارای در در دارای در در دارای در در در در در	ander of the same of the same special				
CONTRAT	DEL ACTO O O:	INDE HERA	ACIAMIN		. <del></del>		NCIO MACIA		
After represent to the section term of	r kalif olden sliketingin. Den sam sissen til med se men for spissensigen, attende spissensigensigensigen sig er segter se protestere attend i spisse og	Ante marketare compared according	# (T - 1000 Mark)		<u> </u>		* I ENGLACY	Aje N	
MANAGE RANGE OF THE GUSTAN WANTED TO SERVICE OF THE GUSTAN WAN									
						_ \_*1	ANNOR COM	0	

NOTARIO(A) AILEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

	2019	13	08	003	P01713
ı		i .	ł	<b>i</b> :	

# PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES ROBERTA MAE DAGIT Y RICHARD R DAGIT A FAVOR DE INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

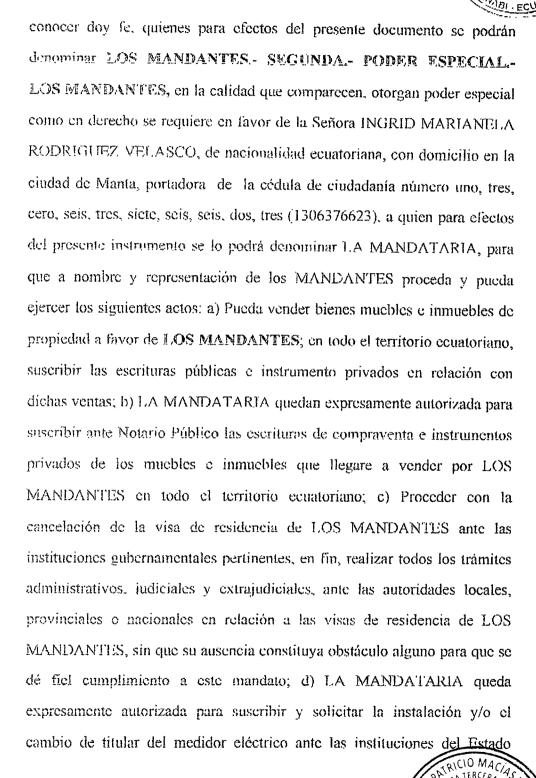
(Dí 2

COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Camera de Manabi, Republica del Ecuador, hoy día doce (12) de agosto del dos mil diccinucve (2019) //ante mí, ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen los señores ROBERTA MAE DAGIT Y RICHARD R DAGIT, portadores de los pasaportes números cinco, dos, tres, eero, seis, siete, eero, nueve, dos, (523067092) y cinco, dos, einco, cuatro, cero, cuatro, uno, cinco, cuatro (525404154) por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados entre si, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, quienes no son inteligentes en el idioma castellano, por

Nothing to a



pertinentes. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial.- (HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL), que queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco, afiliado al Foro de Abogado de Manabí, bajo el número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

f.) Sra. Dagit Roberta Mac

Roberta Mer Dogit

Pass. 523067092

f.) Sr. Dagit Richard R

Pass. 525404154

f.) Sr. Moreno Suarez José Luis

c.c. 1309956520

NOTARIO PÚBLICO TE

undo tascinotro que cita ji firmo tr ច្ចើរ ៤ នៃ ២ ខ្មាត ែប៉ាន់និង និង និង





year over them to a Code / Code / Code of the specific / No de Palice at the edit in pose USA

525404154

DAGIT Green Hannes / Frenching , Montheso

RICHARD R Automatry / Deposition - Desconding

UNITED STATES OF AMERICA Date of Buth / Date do nacionare / Fedia de nacionare

24 Dec 1984
Prono of britin / Linux de novocerso / Logar de normiento

ILLINOIS, U.S.A.
Thate of make / Bate do obtainings / Fricha do expedituica

17 Dec 2014 Out: or exposition / Note die or canon / Septia de carbonate

16 Dec 2024 Entersymment of the process Specialists ( word ) in the

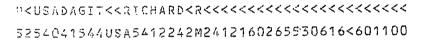
SEE PAGE 27

For Secrifica

Authority / Autorité / Argondad

United States Department of State







8.10 61.0

.

\_ ....



The Made (Octobus) Paupent the Albert du Bay tayout (Roles Paupent Two a Type (1470 | The Code (Code)) Pagapert II 523067092 Cumming/Horse as war

DAGIT Given Hanes - Prenegat, Handra

ROBERTA MAE (Inheritativ / Rationaline / Bas caratidad

UNITED STATES OF AMERICA date of business for magnetises.

30 Mor 1957 Fince of byth / tieu de naissance / Linjur de nasun ents-

KENTUCKY, U.S.A.
Date of Little / Date on deterrance | Federal in its provision

16 Dec 2014 Use of experiment Use of expeditions the tender of energy

15 Dec 2024
To foreign to Memory Specifically sciences
SEE PAGE 27

Department of State

Authority (Automic/Automid/ANABÍ - EC)

5230670928USAS703306F2412159265530617<111626 The second

. .

•

•

PROFESIÓN ZOCUPACIÓN LICENCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GERCRAL DE RECISTRO CIVIL
DENTIFICA UNIVERDIDACION

CIDERA DA CIUDADANIA ATELECTA PROPERS MORENO SUAREZ

JOSE LUIS UG. ACH ACHIEMTO GUAYAS GUAYAQUIL HOLIVAR /SAGRARIO/

ACHA DE NACIMIGNO 11987-10-14 SIACIONALIDADECUATORIANA

STO HOMBRE Times ( edi SOLIERO sa 130995652-0

7

MANTA 2018-US 13

7 FECHA DE EXPIDALIDA 2028-06-13

E4343V3242







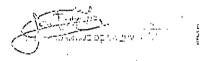
APELLIDOS Y MOMBALS DEL PADRE MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

APRITIONS Y NOADGES DE LA MAINTE SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

LUGAR Y FECHA OF EXPEDICIÓN

SECRETARY SEC

ECTE DOCU, LEINO A CICULTA GUE GUTED SUFINGÓ FILLE PROCESO FLECTORRE 1945











0051 - 151

1309956520

MORENO SUAREZ JOSE LUIS

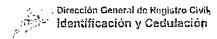
7 ~ ~ 1 ; 1 ;

0031 M

- MANAHI

TE MANTA

MANTA



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: Si DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DF ACOSTO DE 2010

Finism LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MARTA NE DI-MANABI - MANTA

Información certificada a la teche 12 DE AGOSTO DE 2010 ALES SOLEDISPA - MANABI-MARTA NT 3 - MAN Emison LENIA DEL POL

Lodo, Vicento Talana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación Documento firmado electronicamente

REPÚBLICA DEL CUADOR

DESCRIPA GELL TE CESTROTRA.

DER ECONTE ESPARADO

PELLOS VIOLESA

PELLOS VIOLESA

RODRIENEZ VELASCO

INCRID PARIANEIA

LUTRI DE CALIBRATO

MANCEL

MANTA

TARE CALIBRATA 1250-86-71

STROMESO COMBONIO

STROMESO COMBONIO

STROMESO COMBONIO

GULLO STANO

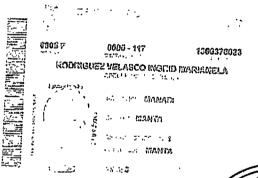
DESCRIPACIO

ODER OTHER DEPTH

FRIMA DEL CERAMON

ESTABLECTOR PROCESSION
SUPERIOR ABOGGADO
TO CONTROL DE PORTE
RODRIGUEZ MARTINEZ JAME ANTONIO
ANTO COS Y HOMBRES DE LA LACOS
VELASCO GUSSIMAN BESSY MARIANA
ULCEX Y FEDANCE OPPERIOR
GUAYAQUEL
2017-03-17
FLORA DE OPPERIOR
GROUP DE CONTROL
GROUP DE

idecu130657662<37<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6006246F27D3176ECU<<<<<<<<<<<C colspan="2">Constant Constant Constant







en interest

'

--



## 00014150 CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENT - DE PESISTRO CIVIL, IDENTIFICAT - DE CEDULACIÓN

CÉDIDADE CIUDADANÍA

· 130637662-3

6.15

\_\_\_\_\_\_\_

ACULIDOS Y NOVEMAS RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

MANABI MANTA

MANTA H. CHARLESTO 1986-06-24 MAZIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUDER TETADO CEVIL CASADO BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

LISMA DEF CERTIFICA

RESTRUCCIÓ IL

PROFERION

SUPERIOR A

ABOGADO

RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA LUGAR Y FECIA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2017-03-17 FECHA DE EXPIRACIÓN

ZO27-03-17 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUII

FIRMA CEL DIALEGIOA GENERAL

FIRMA DEL GOSIERASD SECCIONAL

L1113E1111

IDECU130637662<37<<<<<<<< 8606246F2703176ECU<<<<<<< RODRIGUEZ < VELASCO < INGRID < MARI

0005 F

reside

0006 - 117

1306376G23

RODRIGUEZ VELASCO INGRID IMARIANELA aren i

MANABI MANTA . . 1 MANIA

. 3



5

If indiabelia ment, if or place in mosts. Forgue in all a control absorbations

Pass Passeport Passaporto Passaport Passport .

#### Schweiz Suisse Svizzera Svizra Switzerland

CHE

Puss Passeport Fainaportu Painaport Pusaport Na H. Ne

X4490726

PM
1 may 1 of Table 15 of The Cooper may 16 of 1

178 cm

9 Suborde Autorite Autorita Autoritad Authority

5 Date despiration scalenze bate of expiration of 07.06.2026

PMCHEHOLDER<<ROBERT<<<<<<<< X4490726<9CHE5708079M2606071<<<<<<<<<



; ; . :

obliga al saneamiento en los términos de ley. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LA PARTE COMPRADORA.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública". (Firmado).- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula número 13-2012- 289 del Foro Abogados de Manabí.-" de HASTA AQUÍ EL **CONTENIDO** DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual dov fe.-

f) Sta Rodriguez Velasco Ingrid Marianel

c.c. 1306376623

f) Sr. Holder Robert

Pasaporte no. X4490726

Abg. Gustavo Patricio Madias Villacreses

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Mānta a la misma fe∉ha de su otorgamiento

*jK* 

Ab Gustavo Particio Marias Wilocreses NOTARIO PUBLICO TERCERO (E) DEL CANTÓN MANTA



MANABI - ECUADO





#### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020 Número de Inscripción:

471

Número de Repertorio:

1051

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Marzo de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 471 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desemperia
X4490726	HOLDER ROBERT	COMPRADOR
523067092	DAGIT ROBERTA MAE	VENDEDOR
525404154	DAGIT RICHARD R.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Codigo Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1341405174	31439	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1341405093	31440	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1341405129	31437	COMPRAVENTA

.....

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA
Fecha: 06-mar./2020

Usuario: jessica\_roca Revisión jurídica por:

Inscripción por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA

MEZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

MANTA,

viernes, 6 de marzo de 2020

the transfer of